

ADJUDICASE LICITACIÓN ID N°3649-32-LE15,  
CONTRATO SUMINISTRO POR ADQUISICION DE  
DIFERENTES ALIMENTOS PERECIBLES Y NO  
PERECIBLES PARA EL COMEDOR DE ADULTOS  
MAYORES.

DECRETO ALCALDICIO. N° 563.- /

QUILLECO, 09 DE ABRIL 2015.-

VISTOS estos antecedentes:

- El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 25 de Marzo 2015, por la Dirección de Desarrollo Comunitario ID 3649-32-LE15, para el Contrato de Suministro por la Adquisición de Diferentes Alimentos Perecibles y No Perecibles para el comedor de Adultos Mayores".
- El Decreto Alcaldicio (SEMU) N°435 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco
- El Decreto Alcaldicio N°550 del 07 de Abril 2015, donde se designa la Comisión de Evaluación.
- El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N°326 de fecha 02 de Marzo 2015, que declara Revocada la Licitación ID N°3649-22-LE15 por falta de claridad en los Criterios de Evaluación.
- La Orden de Pedido N°14 y las Bases Administrativas, Anexos, solicitando Licitación para el Contrato de Suministro para Alimentos Perecibles y No Perecibles para el Programa Social 2015 "Comedor Adultos Mayores"
- El Decreto Alcaldicio N°483 de fecha 25 de Marzo de 2015, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Formatos y Anexos que regirán la Propuesta Pública "Contrato de Suministro por la Adquisición de Diferentes Alimentos Perecibles y No Perecibles para el Comedor de Adultos Mayores"
- El Cuadro Comparativo e Informe de Evaluación de la Propuesta Pública por la Comisión.

D E C R E T O:

- ADJUDICASE, el Contrato de Suministro de la Adquisición de Alimentos Perecibles y No Perecibles para el Comedor de Adultos Mayores, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, a la empresa de don **JULIO ARRATIA VALDENEGRO, RUT 05.444.408-7, QUILLECO**, por un valor de: \$5.625.565.-

Según los criterios de evaluación considerados:

CONTRATO DE SUMINISTRO ALIMENTOS PERECIBLES Y NO PERECIBLES	Precio 50%	Calidad Técnica 50%	Total %
NOELLY ALMENDRAS RIVEROS	43,50%	49,62%	93,12%
JULIO ARRATIA VALDENEGRO	50,00%	43,65%	93,65%

- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al ítem 215-22-01-001(4) del presupuesto municipal vigente.

- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector



LUIS ALDO CID ANGUITA  
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO  
ALCALDE DE QUILLECO